Secretaría de Educación

Riohacha – La Guajira 18 de junio de 2025

Señor
GERMAN MEDINA FRANCO
Jefe de la Oficina Asesora en Contratación
Departamento de La Guajira

Asunto: *Solicitud de suspensión del Contrato de Prestación de Servicios N°* CO1.PCCNTR.7689464

Cordial saludo

Por medio del presente libelo, me dirijo a usted con el fin de solicitar la SUSPENSION del contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.7689464 de 2025, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El departamento de La Guajira suscribió contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.7689464 derivado de la Licitación Pública LP 002 de 2025, suscrito el 21 de marzo de 2025, con fecha de inicio el 1 de abril de 2025 como consta en acta de inicio cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIÓNES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

En ocasión el objeto del contrato antes mencionado, es preciso acotar que deben ejercer funciones de limpieza y desinfección en los establecimientos educativos de los 12 municipios no certificados del departamento de La Guajira, por lo anterior es preciso indicar que mediante Resolución 0477 del 11 de octubre de 2024, se fijó el calendario escolar para el año lectivo 2025, teniendo como receso de mitad de año desde el 20 de junio hasta el 7 de julio de 2025, por lo anterior no se hace necesario la prestación del servicio de aseo y limpieza de los establecimientos educativos así como el suministro de insumos de limpieza.

Por ello este funcionario en calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7689464, convocó al representante legal de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA, y en atención al principio de Economía Los servidores públicos que se involucran en la actividad contractual responderán civil, disciplinariamente, por penal ello y están obligados a cumplir los fines de la contratación, vigilando la correcta ejecución del contrato y velando por la protección de los derechos e intereses de la entidad, concertando con los rectores y directores de los establecimientos educativos, se acordó la suspensión del contrato CO1.PCCNTR.7689464, como consta en el acta 001 del 10 de junio de 2025.

Por lo anterior se le solicita a usted como jefe de la contratación del departamento que realice las acciones pertinentes para suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7689464 suscrito entre el departamento de La Guajira y la Compañía de Servicios Generales del Caribe LTDA, en la plataforma SECOP II desde el 20 de junio de 2025 hasta el 4 de julio de 2025.

Agradezco de antemano su comprensión y colaboración.

Atentamente,

CARLOS ANDRES DUARTE OSPINO
Secretario de Educación Dptal (E)

royectó FRANKLIN BARROS FIGUEROA ASESOR JURIDICO SED
Revisó LILIANA MAGDANIEL CAMARGO ASESOR JURIDICO DESPACHO SED

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ACTA DE SUSPENSIÓN N.º 01

En el distrito de Riohacha, a los 10 días del mes junio del año 2025, se reunieron las siguientes personas: Carlos Andrés Duarte Ospino quien se desempeña como Secretario de Educación Departamental (E) en calidad de Supervisor y Gabriel Ricardo Rodríguez Gil identificado con cedula de ciudadanía No. 19135746 Representante legal de la Compañía de Servicios Generales del Caribe LTDA NIT 800.164.323-1 en su condición de contratista, para suscribir el acta de suspensión Nº 01 del contrato CO1.PCCNTR.7689464, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIÓNES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) meses
FECHA DE INICIACIÓN:	1-04-2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	30-08-2025
SUSPENSIÓN No. 01:	La suspensión del presente contrato se sustenta en la salida a receso escolar de los estudiantes de los establecimientos educativos siendo el objeto de este contrato PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE INSUMOS EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIÓNES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en ocasión a lo establecido en la Resolución 0477 del 11 de octubre de 2024 que fijó el calendario escolar para la vigencia 2025, en concordancia con el principio de economía en los procesos y por no hacerse efectivamente necesaria la prestación del servicio de aseo y limpieza y el suministro de insumos en las Instituciones Educativas y Centros Educativos de los 12 municipios no certificados del departamento de La Guajira
FECHA INICIO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	20-06-2025
FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	04-07-2025

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Que en razón a lo anterior las partes acuerdan suspender el presente al contrato de prestación de servicios No. CO1.7689464 de 2025, de acuerdo a lo contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** suspéndase hasta el 4 de julio de 2025 la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7689464 de 2025 debiendo reiniciar la prestación del servicio al día hábil siguiente al fijado como extremo final de la suspensión. **SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

CARLOS ANDRES DUARTE OSPINO
Secretario de educación Departamental (E)

GABRIEL RICARDO RODRIGUEZ GIL
Rep. Legal Contratista

Proyectó: Franklin Barros Figueroa- Profesional de apoyo a la supervisión SED Guajira
Revisó: Liliana Magdaniel Camargo-Asesora externa-SED Guajira